



Herri-Kontuen  
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco  
de Cuentas Públicas

## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA – SAN SEBASTIAN 2005 Y CONVENIOS URBANISTICOS SUSCRITOS POR EL AYUNTAMIENTO CON INCIDENCIA EN EL EJERCICIO 2005.**

---

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Donostia – San Sebastián 2005 y el informe sobre Convenios Urbanísticos con incidencia en 2005. La aprobación se ha realizado por unanimidad de los miembros del Pleno del TVCP.

El informe de fiscalización del Ayuntamiento comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, endeudamiento, personal, subvenciones y contratación administrativa así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas. El trabajo del TVCP abarca tanto al propio Ayuntamiento, como a sus Organismos Autónomos y Sociedades Públicas.

En el apartado de legalidad referido al Ayuntamiento, la opinión del Tribunal es positiva en relación al cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad económico financiera municipal, mencionando, no obstante, determinados incumplimientos detectados.

En el ámbito presupuestario y presentación de cuentas, el órgano fiscalizador indica que en la Cuenta General no se incluyen las Cuentas Anuales de la Sociedad Pública Balneario La Perla del Océano, SL, incumpléndose la Norma Foral Presupuestaria de Entidades Locales. También se señala como incumplimiento de la normativa vigente la falta de presentación de un estado de créditos de compromiso que señale las obligaciones futuras adquiridas, y la falta de presentación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2005.

En relación al personal, indica el TVCP que el Ayuntamiento no diferencia en la plantilla presupuestaria las dotaciones de crédito por colectivos (laborales y funcionarios), incumpléndose la Ley de Función Pública Vasca.

Sobre la contratación administrativa, el informe recoge algunos incumplimientos de la legislación aplicable. Así se señala que el contrato de limpieza y retirada de residuos



Herri-Kontuen  
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco  
de Cuentas Públicas

que debía haber finalizado en 2003 continua ejecutándose, y que las obras de urbanización del área “AM 05 Riberas de Loyola” han sufrido incrementos muy significativos en su ejecución.

En el área de subvenciones, el TVCP señala que se han concedido subvenciones nominativas por 136 miles de euros, sin que se hayan establecido las condiciones necesarias para justificar los objetivos perseguidos, incumpléndose la Ley General de Subvenciones.

Sobre la Cuenta General, el TVCP opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, realizando salvedades: por la no inclusión del valor de su participación en la Sociedad Mixta Mercado de San Martín; por no disponer de un inventario de bienes y derechos actualizado; y por diversos ajustes a la contabilidad que reducen el Remanente de Tesorería en 3,9 millones de euros, quedando en 4,7 millones de euros.

En relación a los organismos autónomos municipales, la opinión del TVCP es también positiva, si bien se señala que los Organismos Autónomos no disponen de plantilla presupuestaria. Además, se incluyen otras excepciones relativas al presupuesto, obligaciones de carácter tributario, personal, contratación y subvenciones que afectan sólo a algunos de los Organismos.

Sobre las sociedades públicas municipales, el informe también opina favorablemente sobre el cumplimiento de la normativa aplicable, señalándose determinados aspectos detectados que excepcionan esta opinión general.

El informe relativo a los Convenios Urbanísticos se basa en el análisis de 14 de los 22 convenios con incidencia en 2005.

El TVCP realiza una descripción de las principales conclusiones obtenidas de la revisión de la tramitación y ejecución de los mismos, entre las que puede destacarse el establecimientos de un tramite de información pública previa a su aprobación, implantado por el Ayuntamiento, pese a no ser obligatorio. Por otro lado se destacan algunos retrasos en el cumplimiento de determinadas obligaciones establecidas en los convenios suscritos, así como otros incumplimientos específicos de 6 de los convenios.